



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 37305

Armenia, Quindío, 04 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA SANDRA MARIA GIL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Respuesta petición radicado No. 2021RE6569 Solicitud Certificado Plano Predial.

Fecha del Aviso: Octubre 04 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. SANDRA MARIA GIL

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber Respuesta petición radicado No. 2021RE6569 Solicitud Certificado Plano Predial, reportado en la petición; al no ser encontrada la dirección de correspondencia, para comunicarle el contenido del oficio en mención, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de la Respuesta petición radicado No. 2021RE6569 Solicitud Certificado Plano Predial del 02 de septiembre 2021, por parte de la SANDRA MARIA GIL, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



R.AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Armenia
Firma:
Sandra María Gil
3122820966
Ciudad

Asunto: Solicitud certificado Plano predial
Referencia: Radicación Gestor 2021RE6569

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita certificado plano predial del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 280-51151. Me permito informarle que revisada la documentación aportada y consultada la Ventanilla Única de Registro - VUR, el solicitante no es el titular de dominio del inmueble.

En relación a lo anterior no procede el trámite, esto de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia", el cual cita: todo propietario o poseedor u ocupante (persona natural o jurídica) de un inmueble o de construcción en predio ajeno, inscrito en la base de datos del catastro multipropósito, según el trámite que corresponda, podrá asistir ante el Gestor Catastral del Municipio, por medio de los diferentes canales habilitados para radicar solicitudes, directamente o a través de apoderado, para solicitar los tramites contemplados en el presente decreto.

En consecuencia, de lo informado, deberá aportarse por usted el poder y/o autorización que le faculta para actuar en nombre de los titulares de dominio del predio, indicándose a continuación los requisitos que debe reunir uno u otro documento.

Para la presentación de poderes:

Poder general mediante escritura pública o poder especial mediante documento privado dirigido a esta dependencia, especificando claramente el objeto de la solicitud o trámite que requiere, sin tachones ni enmendaduras

En los poderes generales, se deberá presentar certificación original de la notaría que contenga la vigencia del poder general; con fecha no superior a 30 días calendario.

En los poderes especiales los asuntos e inmuebles deberán estar determinados y claramente identificados, En este caso quien lo otorga deberá realizar presentación personal del poder ante Notario, Juez, oficina judicial o Cónsul.

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



31 719 1 00 31 719 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

En los casos donde la documentación se requiere con fines judiciales, la solicitud podrá ser atendida ante la radicación por parte del juzgado encargado del proceso adelantado sobre el predio.

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574-_SEPT_27.pdf

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro, en la dirección antes indicada o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyecto Carolina Otalora GO Catastral
Revisó Carlos Rincon GO Catastral

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).



SE 719 1 DO 3029 1
R-AM-5GI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



SE 719 1 CO 3019 1
RAM-SGI-001 V6 16-03-2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co